

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

3900 *Resolución de 8 de marzo de 2022, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se conceden los Premios Reina Letizia 2021, de Cultura Inclusiva.*

Por Resolución de 2 de septiembre de 2021, del Real Patronato sobre Discapacidad, se convocaron los Premios Reina Letizia 2021, de Cultura Inclusiva, tiene como finalidad el reconocimiento de una creación o interpretación artística puesta de manifiesto a través de una obra o una actuación hecha o representada, que exprese o encarne artísticamente los valores de la diversidad humana que supone la discapacidad o la realización de un proyecto cultural, entendiéndose como tal, una iniciativa de índole cultural o con incidencia cultural, que haya destacado de forma especial en la promoción, fomento y extensión de la Cultura Inclusiva.

El artículo 10 de la Orden DSA/437/2021, de 29 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de los Premios Reina Letizia, dispone que el jurado de cada una de las categorías, valorará las candidaturas y emitirá un informe, en el que se concretará el resultado de la valoración y la propuesta de concesión del premio, remitiéndolo al órgano instructor, quien formulará la propuesta de resolución, que remitirá al órgano competente para la resolución.

En consecuencia,

El Secretario General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente, el informe del Jurado de los Premios, ha resuelto:

Primero.

Otorgar los Premios Reina Letizia 2021 de Cultura Inclusiva a la siguiente candidatura, según las categorías establecidas en el apartado 2 de la Resolución de 2 de septiembre de 2021, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios:

Valorarte: La creatividad del talento no explorado, de la Asociación Laborvalía.

El Jurado resuelve conceder el premio Reina Letizia de Cultura Inclusiva 2021 al proyecto «Valorarte: La creatividad del talento no explorado», de la Asociación Laborvalía, por constituir una iniciativa cultural que aúna de modo inspirador el protagonismo artístico de personas con discapacidad con más necesidades de apoyo; la co-creación productiva con artistas plásticos reputados de la escena española e internacional; la multicanalidad de formatos, algunos con gran alcance público, y la conexión con el territorio, demostrando que el entorno rural es también un espacio propicio para una creación artística inclusiva y socialmente transformadora».

Mención especial:

«Si Talía fuera ciega» (ONCE).

El Jurado resuelve también otorgar una mención especial al proyecto «Si Talía fuera ciega», de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), una construcción cultural coral con gran carga de sugerencias en la que las artes visuales y escénicas se alimentan y expanden mutuamente para ofrecer a la audiencia un espectáculo total en el que las personas con discapacidad son por completo las dueñas del hecho artístico.

Segundo.

Proceder a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden DSA/437/2021, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad.

También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de publicación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 2022.–El Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad, Ignacio Álvarez Peralta.